SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P.L.G.D. DIOS REYNA DE ESP.Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Juntta a treinta de Octubre de mil ochocientos treinta y siete; siendo los Sres. que esta mayor parte componen el Ayuntam.to Constitucional de la misma y q. subscribiran se dio cuenta de un oficio orden de la Intendencia de Rentas de esta Provincia fha veinte y ocho del corriente contestan.do al oficio de esta Municipalidad del veinte y seis en q. se acompañaba certificacion del cabildo del pasado dia tomando medidas p.a q. continuase la obranza de diezmo a pesar de las oposiciones pretendidas por la Direccion Gral de Rentas de dho efecto del arriendo segun su orden de diez y seis del actual; y en vista de que su contenido solo modifica el nombramt.o de recolectores q. interinam.te hace esta Corporacion p.a q. no sufra su perjuicio alguno los intereses de la Hacienda Nacional por no venir indicado en el oficio de suspension q. con fha veinte del q. fma transcribio su Señoria, y q. esta no obstante concede a esta Municipalidad la intervencion en el Inventario que debe formalizarse de los efectos recolectados y en la subasta recaudacion, nombrar su Nud.o p.a este objeto al Reg.or actual D. Pedro Gimenez de Nota, cuyo Sr. hallandose presente acept.

Se ordena que esta pase o pida al Modo de oficio al N. 87 de Rend.s certifica que se obtiene en quedar Poder del Rend.te omitta de Octb. 1837 de que certifico =